

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023-MDC/A

Catache, 11 de agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

POR CUANTO



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Ordinaria de Consejo de fecha 10 de agosto del 2023, se trató el punto de agenda referido al Informe N° 0371-2023-MDC/GPP, de fecha 04 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la cual emite el Informe al pedido de Dieta del Alcalde del Centro Poblado UDIMA, en este caso la suma S/. 1,590,00 Soles, para ello se deberá autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, a efecto de que el Concejo Municipal apruebe la asignación de Presupuesto hasta la suma S/. 1,590,00 Soles, el cual debe ser discutido en sesión de Consejo para su aprobación respectiva;

VISTO:



El Informe N° 0371-2023-MDC/GPP, de fecha 04 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la cual emite el Informe al pedido de Dieta del Alcalde del Centro Poblado UDIMA, en este caso la suma S/. 1,590,00 Soles, para ello se deberá autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, a efecto de que el Concejo Municipal apruebe la asignación de Presupuesto hasta la suma S/. 1,590,00 Soles, el cual debe ser discutido en sesión de Consejo para su aprobación respectiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, "los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la citada Ley N° 27972, indica que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el numeral 24 del artículo 9° de la citada Ley N° 27972, indica que es atribución del Concejo Municipal Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley

Que, el artículo 131° de la Ley N° 31079, referido a las **DIETAS**, establece que la municipalidad provincial o distrital, según corresponda, asigna una dieta mensual al alcalde de municipalidad de centro poblado ascendente a la fijada para los regidores distritales.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Ordinaria de Consejo de fecha 10 de agosto del 2023, **APROBO**, el otorgamiento de dieta a partir del mes de agosto del 2023 al Alcalde del Centro Poblado UDIMA, la misma que asciende a S/: 1,590.00 Soles, conforme al artículo 131° de la Ley N°31079, que se implementara a través de Acuerdo de Concejo y derivado el mismo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento previa disponibilidad y certificación presupuestal acorde a Ley de Presupuesto.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el otorgamiento de dieta a partir del mes de agosto del 2023 al Alcalde del Centro Poblado UDIMA, la misma que asciende a S/: 1,590.00 Soles, conforme al artículo 131° de la Ley N°31079, que se implementara a través de Acuerdo de Concejo y derivado el mismo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento previa disponibilidad y certificación presupuestal acorde a Ley de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo, por haber sido aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de agosto del 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en página Web Institucional y **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Catache para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

Johana Mendoza Cueva
ALCALDESA